**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
**XLVIIa. Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1714 de 2013**

Carpetas Nos. 1941 de 2012, 2180, 2181 y 2326 de 2013

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

SANTUARIO DE BALLENAS Y DELFINES

Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República

GRANJA SÁNCHEZ

Designación al paraje Costas de Corrales, departamento de Treinta y Tres

DIRECTRIZ NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO COSTERO DEL OCÉANO ATLÁNTICO Y DEL RIO DE LA PLATA

Establecimiento

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de julio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Julio Bango.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Germán Lapasta, Andrés Lima, Graciela Matiauda Espino, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.

Invitados: Por la Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario, señores Javier Iojes, Malcom MacCormack y Alfredo Pacheco.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Bango).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

En el primer punto del orden del día se propone evaluar la conveniencia de estudiar conjuntamente los proyectos de Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata y de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. La Presidencia tiene opinión al respecto, pero quisiera saber si los colegas tienen alguna apreciación para plantear.

**SEÑOR AMARILLA.-** Entiendo que es de suma importancia la norma que está a consideración de la Comisión. En más de una oportunidad nosotros hemos reclamado la definición de directrices. Si bien considero que este proyecto debe tener un tratamiento ágil, en este período hemos visto en el Parlamento que a veces, cuando aceleramos los tiempos para tratar de aprobar algo más rápidamente, después enfrentamos dificultades a la hora de terminar el procedimiento legislativo o, una vez terminado, tenemos complicaciones con el Poder Ejecutivo. Más de una vez hemos recibido proyectos que vienen del Senado con varias modificaciones. También hemos aprobado normas que luego el Poder Ejecutivo nos reclamó. Recuerdo, por ejemplo, el pasaje de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En ese caso, primero suspendimos la aplicación de la norma y luego la derogamos. Dar marchas y contramarchas habla muy mal del cuerpo legislativo.

Con todo respeto quiero decir que, más allá de que hoy no pudieron venir integrantes de ONG a brindar sus valiosas opiniones y a plantear temas muy específicos y particulares de la costa, ya sea de La Paloma o de las lagunas, creo que debemos darnos los plazos para escuchar a esas personas. Además, debemos tener en cuenta que estamos en período de vacaciones educativas y eso trastorna la dinámica familiar de mucha gente, que deberíamos respetar.

Por otro lado, considero que después de contar con las opiniones y aportes de los diferentes actores para cada uno de los artículos, nos debemos una devolución con el Poder Ejecutivo. Por ejemplo, me gustaría recibir nuevamente a la gente de la Dinot. No quisiera que la exposición de algunos legisladores dependa de hasta dónde los técnicos de la Dinot estén dispuestos a modificar las normas. Me parece que la gestión debería hacerla la Comisión con el Poder Ejecutivo. No me parece correcto aprobar normas en función de directivas partidarias sin escuchar y contraponer los interesantes argumentos que se han volcado en la Comisión con la postura del Poder Ejecutivo que, tal vez mantenga la posición original o decida revisarla en función de los aportes que se han hecho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Diputado: sus consideraciones siempre son importantes, pero yo no me refería al tratamiento de la Directriz Nacional Costera sino a qué evaluación nos merecía -tal como acordamos en la reunión anterior- tratar conjuntamente el proyecto Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata con el de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. No me refería al desarrollo que debería tener la discusión de la Directriz Nacional Costera, si bien tomamos en cuenta sus opiniones.

**SEÑOR AMARILLA.-** Considero que debemos tratarlo conjuntamente o, por lo menos, coordinado. Aquí se planteó el tema de la distancia. ¿Qué pasa con la cuenca del Santa Lucía que va a tener impacto en la Directriz Costera? ¿Hasta dónde llegamos con el análisis de la Directriz Costera que solamente va hasta los ciento cincuenta o

doscientos metros y apenas alcanza al puente que cruza la Ruta Nº1? ¿Qué pasa con lo que está después del puente que tiene una afectación directa en la franja costera y, seguramente, podrá estar regulado en la directriz nacional?

De acuerdo con lo que expresé en mi primera intervención, propongo recibir a la gente de la costa y al momento de hacer la devolución de la Directriz Costera con la gente de Dinot, tratemos con ellos el proyecto de Directriz Nacional. De esa manera podríamos debatir y ver las posibles modificaciones a la Directriz Costera y la articulación con las Directrices Nacionales.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).-** Compartimos todo lo expresado, pero entiendo que a efectos de ser prácticos, la Comisión debería tratar uno u otro. Es difícil trabajar los dos proyectos al mismo tiempo. Creo que deberíamos comenzar por las Directrices Costeras. Parecería que lo natural sería comenzar por las Directrices Nacionales, que abarcan todo el territorio del país para luego desembocar en las Directrices parciales de cada parte del país. Así como hay una directriz costera imagino que en otro momento habrá otras de otras regiones del país. Pero, teniendo en cuenta la dinámica de los hechos y que la mayor cantidad de aportes está vinculada con las Directrices Costeras nos inclinamos por empezar con su análisis, sin perjuicio de vincular los dos proyectos. Lógicamente, debemos tener presente que las Directrices Costeras no pueden estar en contradicción con las Directrices Nacionales. Por lo tanto, debemos tratarlas conjuntamente.

Reitero: por una cuestión práctica nos inclinamos por comenzar la consideración de las Directrices Costeras. Además, ya ha venido el Director de Ordenamiento Territorial y algunas delegaciones han realizado sus aportes, sin perjuicio de tratar ambas Directrices conjuntamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Comencé a leer el proyecto de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y creo que hay posibles puntos de conexión. Lo ideal sería continuar con el tratamiento de la Directriz Nacional Costera, terminarlo y, por último, citar a la Dinot para que nos dé su opinión sobre los puntos que pueden ser tenidos en cuenta a efectos de evaluar las posibles articulaciones entre ambos proyectos. Eso nos podría ayudar para agilizar el tratamiento de la siguiente Directriz. Quizás en ese momento ya estemos en condiciones de aprobar la Directriz Costera, pero si se nos presenta algún problema, detenemos el tratamiento y luego aprobaríamos los dos proyectos.

Quiero recordarles que las ONG que han sido invitadas, ya han venido a esta Comisión a hacernos sus planteos. Por cuestiones de pertenencia o de los temas que tratan, quizás puedan hacer una consideración global de las Directrices a partir de su experiencia puntual, pero en general ellas se organizan para reivindicar temas específicos como, por ejemplo, la instalación de un puerto, problemas en un puente, etcétera. Entonces, más allá de las reflexiones que las Directrices les merezcan a estas organizaciones, debemos tener en cuenta que ellas siempre lo van a mirar desde su experiencia y sus reivindicaciones, que ya son conocidas por esta Comisión y cuentan en su acervo. No me niego a citarla nuevamente; las organizaciones no son personas. Además, si el Parlamento parara por las vacaciones, no funcionaría durante ese tiempo. Los tiempos de las instituciones son respetables, pero también los del Parlamento. Nosotros estamos para legislar y producir legislación. Si están de acuerdo, los convocamos una vez más, pero si no pueden venir, nosotros seguimos adelante.

(Apoyados)

Debido al tratamiento de la Rendición de Cuentas, probablemente, se suspendan las sesiones ordinarias de la próxima semana. Si esto se concreta, quisiera consultar a los colegas la posibilidad de suspender nuestras sesiones, teniendo en cuenta que hay integrantes de diversos departamentos. Si se confirma la suspensión de las sesiones de la Cámara, la Presidencia propone hacer lo mismo con las sesiones de la Comisión.

(Apoyados)

Se pasa a considerar el 3º punto del orden del día: "Granja Sánchez. Designación del paraje Costa de Corrales, departamento de Treinta y Tres".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el 4º punto del orden del día: "Santuario de Ballenas y Delfines. Se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio hasta que llegue la delegación de la Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario.

(Es la hora 10 y 35)

(Ingresa a Sala una delegación de la Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario)

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la ONG sin fines de lucro Unión Vecinal de Punta Ballena y Lagunas del Sauce y del Diario, integrada por los señores Javier Iojes, Malcolm MacCormack y Alfredo Pacheco.

Les agradecemos la respuesta a la invitación de esta Comisión. Como saben, estamos considerando el proyecto de ley relativo a las directrices nacionales costeras del Océano Atlántico y del Río de la Plata, que comprende la zona costera sobre la cual tienen mandato territorial las Intendencias de Rocha, Maldonado, Canelones, San José, Montevideo y Colonia. El marco o límite territorial de la aplicación de esta directriz que estamos considerando es toda la costa del Océano Atlántico, exceptuando a la Laguna Merín, desde Rocha hasta Colonia.

**SEÑOR IOJES.-** No preparamos una exposición porque no sabíamos muy bien cómo sería la reunión: si sería con gente de todo el territorio o si sería algo pequeño, como es, lo que nos pone contentos y nos enorgullece.

Como Unión de Vecinos trabajamos mucho en los ámbitos de seguridad, tránsito, medio ambiente y ordenamiento territorial, porque en todo nuestro espacio costero que va hasta Ruta Nº 9 tenemos varios hitos fundamentales para el departamento: la Laguna del Sauce, que es el principal reservorio de agua potable del departamento; la Laguna del Diario; el arco costero de Portezuelo; la Punta de la Ballena; monumentos históricos como el Arboretum Lussich o como el fraccionamiento Bonet, con el Parador Solanas del Mar; una Ruta que nos atraviesa, que es uno de los principales accesos a la ciudad, con cercanías al Aeropuerto.

Asimismo, hay dos proyectos de puertos deportivos: uno de ellos tiene gran relevancia política, el de Puerto del Chileno, y otro en la desembocadura del Arroyo El Potrero, al que se le da bastante menos importancia, lo que nos preocupa bastante.

Nuestra Unión de Vecinos viene trabajando junto a la Intendencia desde el proyecto de ordenamiento territorial. A partir del inicio de los talleres de ordenamiento territorial, en 2006, empezamos a trabajar mucho más activamente, y tuvimos una gran participación en las directrices departamentales que se llevaron adelante a partir de ellos.

Haciendo un paralelismo entre las directrices nacionales y las departamentales, una de las dudas que tenemos es con respecto al alcance legal que tendrían. Las directrices departamentales fueron elaboradas y desarrolladas de acuerdo con todos los procesos y lineamientos establecidos en la ley. Nuestro departamento fue dividido en ocho microregiones. Se establecieron distintos aspectos físicos, geográficos, sociales y demás, y para cada uno de ellos algunas líneas de acción, que vendrían a ser las directrices. Estas líneas de acción con objetivos bastante claros, estaban en un todo de acuerdo con lo planteado en los talleres de ordenamiento territorial.

Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los proyectos no se ajusta a estas directrices, líneas de acción y objetivos planteados a lo lago del proceso de ordenamiento territorial. Y cuando queremos marcar una contradicción entre estos grandes proyectos -que están aprobados de acuerdo a los procesos establecidos en la ley- y esta herramienta de ordenamiento territorial, que fue aprobada según los procedimientos establecidos, vemos que no tenemos sustento.

Los proyectos de los puertos deportivos que acabo de mencionar son un claro ejemplo de esto. No es que nos opongamos a los puertos; nos oponemos a un desarrollo portuario con catorce edificios de nueve pisos en la desembocadura de un arroyo, en una zona de altísima fragilidad ecosistémica. Ese es un proyecto que viene de la década del ochenta, aprobado en el año 2010 con un estudio de impacto ambiental de 1990. Son contradicciones que tratamos de exponer en algún seno donde se nos pueda dar respuesta. Tratamos de ampararnos en este tipo de normas, que en el departamento son ley, pero vemos que carecen de sustento; no tienen la fuerza suficiente como para que alguien diga: "Este proyecto lo tenemos que rever".

Lo mismo sucede con otros emprendimientos y explotaciones mineras. Tenemos rellenos en lagunas y un montón de situaciones que no van en la línea de lo expresado en las directrices departamentales, que están en un todo de acuerdo con el proyecto de directrices nacionales. En varios casos hemos apelado a las medidas cautelares para que, por lo menos, se detengan los procesos hasta tanto podamos elaborar algún plan de acción local, que son las herramientas propuestas para este tipo de desarrollo. Tampoco encontramos un sustento legal para que alguien diga: "Esto está amparado por la ley; vamos a detenerlo acá, vamos a organizar primero, vamos a hacer un plan de acción para esta zona y vamos a sacar la herramienta que extingue la medida cautelar pero que pone los puntos en claro como para seguir adelante".

Estamos esperando estas directrices desde hace tiempo, ya que todo nuestro territorio está comprendido en esta área, pero tenemos dudas porque no dicen nada concreto como para revertir o prevenir alguna de estas situaciones.

La pregunta que nos hacemos es cuál es su alcance legal y en qué medida vamos a poder ampararnos en estas directrices para frenar determinados procesos. En ningún momento tuvimos la postura de tirar para atrás un desarrollo o un proyecto. Sí que salgan de una forma organizada, planificada y de acuerdo con lo que se viene trabajando desde el año 2006 en materia de ordenamiento territorial.

**SEÑOR PACHECO.-** Hace muchos años nos reunimos en esta misma Comisión -el señor Diputado Pérez Brito era su Presidente- para tratar el tema de la Laguna del Diario. Creo que fue en el año 2003. Estamos en el año 2013 y seguimos luchando con el mismo problema, y no se puede argumentar que no existan normas para tomar medidas y acciones respecto al descalabro ecosistémico que se produce por la falta de cumplimiento de las normas.

Esta situación viene desde hace muchísimo tiempo, y pudo ser encarada con mucho mayor éxito a partir del año 2008, con la ley de ordenamiento territorial, que dio armas a la Intendencia para actuar. Sin embargo, desde 2008 al 2013 hemos recorrido un largo camino. Recién se inicia una acción judicial contra un empresario que ha realizado rellenos a mansalva en los humedales de la Laguna del Diario, no ceja en su esfuerzo y hace caso omiso a lo que resuelve, en primer lugar, el recurso administrativo que interpuso la Intendencia y, en segundo término, la medida judicial de parar las obras. Continúa sin hacer caso a la Justicia.

Lo ponemos como ejemplo para hacer hincapié sobre la situación de las directrices nacionales. Encuentro -y así lo hemos conversado en el seno de nuestra Comisión- que la ley trata en forma muy genérica cuáles son las prioridades que se deben otorgar a los distintos territorios respecto a las medidas de uso del territorio. Quiero referirme a esto porque encontramos que no se define claramente qué es lo que busca el legislador al establecer los principios prioritarios del uso del territorio.

En lo que respecta a nuestra región -creo que también deberíamos pensarlo a nivel nacional, ya que estamos hablando de las directrices nacionales-, hay una falta de definición sobre qué es lo estratégico y qué es lo más importante. Sin lugar a dudas, no se establece con exactitud qué es y dónde se ubica la importancia del medio ambiente -y si hablamos del medio ambiente, el recurso acuático- dentro de las prioridades del Estado. Se habla de actividades estratégicas, que serían predominantes, pero no se define en términos de prioridades si están antes o después del medio ambiente y antes o después del agua, que es lo que nos preocupa sobremanera.

Nuestra región es como un collar de conflictos, empezando por el Arroyo El Potrero, pasando por Laguna del Sauce, la costa marítima de Portezuelo, La Rinconada, la bahía de Maldonado, la Laguna del Diario. Todos son conflictos, y en ningún lugar se utiliza el concepto de cuáles son las prioridades.

El otro punto es que en las leyes y los decretos que han surgido -con la creación de la Comisión de Cuenca, Consejo Regional, ley de ordenamiento territorial- se habla de la participación ciudadana. Sin ánimo de ser críticos, porque queremos aportar esfuerzos y algo de nuestra experiencia, vemos que el Estado nacional ni el Estado departamental pueden controlar cada metro cuadrado de la región que nos atañe. Lo que vemos es una falta de unión -que ha sido ordenada por ley- en cuanto a la participación ciudadana. Está teóricamente consagrada, pero en la práctica esto no ocurre así y los tiempos que se utilizan son extremadamente largos. Tanto es así que la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce tiene dos años de actividad y todavía no hemos logrado empezar a poner en vigor un plan de acción. El Consejo Regional tiene más de un año de creación y recién hemos tenido una o dos reuniones. El tema de los tiempos es algo que también nos preocupa.

Quisiera mencionar la necesidad de clarificar el concepto de gobernanza, que escuchamos tan a menudo, opuesto a la aplicación de las normas con un sentido autoritario. Vemos con mucho optimismo que se hable de la participación de las organizaciones sociales en la presentación de ideas y también en la toma de decisiones, aunque no con carácter vinculante. Me refiero a que seamos atendidos con el debido

criterio y se sepan valorar las experiencias de más de sesenta años de trayectoria, como tiene nuestra organización.

En este punto el concepto de gobernanza golpea muy fuerte.

Voy a citar algunos comentarios que leí últimamente con respecto a la necesidad de instalar un sistema de gobernanza con la participación del Estado y del pueblo, representado a través de sus organizaciones.

Ese material señala que es necesaria la superación de conflictos antes de que se tornen inmanejables y se generen daños ambientales catastróficos. Establece que si bien existen barreras y contactos asociados a los instrumentos legales y jurídicos, y a la vocación política de resolución de las controversias, el monitoreo y la fiscalización de los recursos, especialmente del recurso ambiente, no está debidamente tratado. Existe un sentimiento generalizado de achacar al Estado y a las instituciones de administración ineficiencia y mala utilización de los tiempos correctos para tomar las decisiones.

La distribución rígida de las competencias y la negativa a compartir facultades, a compartir potestades, es un hecho que notamos con mucha frecuencia, y que también está citado en los documentos que hemos leído. En ellos se señala que existe una distribución rígida de las competencias sin un esquema eficaz de interacción y participación proactiva. Este es un patrón de incoherencia y quietismo, ya que cada institución justifica su inoperancia atribuyéndola a vacíos jurídicos o a conflictos interinstitucionales.

Estos conceptos son extraídos de documentos elaborados en la República Argentina y están vinculados con la vergonzante situación de la cuenca del Riachuelo.

Allí también se establece que el manejo adaptativo debe trascender los plazos marcados por la agenda política determinada por los actos electorales. Las directrices nacionales tienen que ver con una política de Estado. Por eso, insistimos en que sean tomadas con el criterio de gobernanza. Es necesario determinar las prioridades como, por ejemplo, cuáles son los elementos que hay que proteger en primera instancia; tal es el caso del medio ambiente y del agua. Además, el resto de las demás actividades industriales, comerciales y turísticas deben estar subordinadas a ese principio.

Este tema nos preocupa. Año a año vemos degradar la región sin que se vislumbre en el mediano plazo un panorama de reversión de esta situación.

Muchas gracias.

**SEÑOR AMARILLA.-** Agradecemos la ponencia de la delegación que nos visita.

Nos gustaría recoger en forma escrita sus apreciaciones específicas sobre el proyecto de ley que tenemos a estudio.

Evidentemente, esta iniciativa tiene suma importancia en lo que tiene que ver con la regulación del territorio. Tenemos la percepción de que algunas partes del texto son vagas. Si bien uno puede entender que el propósito es tener una mejor gestión administrativa en el ordenamiento territorial, las vaguedades pueden dar lugar a que sean usadas en uno o en otro sentido, dependiendo de quién sea el administrador, y a que este sea más o menos presionable por los proyectos.

El señor Iojes establecía que la idea no es frenar. Creo que como sociedad debemos tener la potestad de frenar determinados proyectos. No es desarrollo todo lo que crece y lo que impacta en el ambiente. A veces, algunas acciones en nombre del desarrollo terminan siendo un desastre. Como administradores debemos tener la potestad de decir qué queremos, qué no y qué queremos mantener tal cual está. Hemos

visto que en otros países existen áreas que no están al influjo de las inversiones y de las modas, sino que están preservadas con una visión desde el punto de vista de la protección ambiental. Esas áreas se mantienen prácticamente intocadas, más allá de que sean o no áreas de protección natural, con determinado estatus -como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas-, de temas patrimoniales o de la fragilidad que puede generar la interacción del bioma territorio con el bioma agua, como en este caso en lo que tiene que ver con la costa.

Entonces, más allá de los aportes que hicieron, sería bueno que nos hicieran llegar un documento escrito con sus comentarios sobre el proyecto que tenemos estudio, a los efectos de ayudarnos a procesar el debate de cada uno de sus artículos.

**SEÑORA MATIAUDA.-** Agradecemos la presencia de la delegación.

Luego de lo que conversado sentimos que los objetivos que tienen no están comprendidos en este proyecto. Entonces, en la misma dirección que el señor Diputado Amarilla, sería bueno y nos enriquecería que nos enviaran un documento escrito con sus observaciones. El señor dijo que los principios prioritarios del legislador no comprenden lo que ustedes esperan. Por tanto, les pido que nos hagan llegar un informe detallando la faltante que ustedes notan. Después, discutiremos si esas modificaciones al proyecto se pueden hacer.

Nuestra intención es tener claros su aspiración y su objetivo, para tenerlos en cuenta, porque aparentemente este proyecto no los estaría contemplando.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que pretende esta iniciativa, situándose por debajo de la Ley de Ordenamiento Territorial, que es la ley madre -cuando el Parlamento vote esta norma, con las modificaciones que entienda del caso, también va a ser de aplicación nacional-, es solucionar algunos de los problemas que el señor Iojes mencionaba.

La Ley de Ordenamiento Territorial es un marco genérico. Ustedes dicen que no tienen un respaldo legal desde el cual asirse, más allá de las directrices departamentales. Además, señalaron otro problema, que es hacer cumplir la norma.

La intención de esta iniciativa es precisar contenidos. Les informo que este proyecto va a ir acompañado de otra norma denominada "Directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible", que también está a estudio de esta Comisión. Hemos identificado que debemos analizar ambas iniciativas en conjunto porque, por ejemplo, algunas cuestiones que tal vez no estén en la directriz nacional costera sobre las actuaciones en el territorio, sí pueden estar en la directriz dirección nacional de ordenamiento territorial que, a su vez, intenta bajar la Ley de Ordenamiento Territorial.

Como ven, tenemos por delante un trabajo intenso. La intención de estas iniciativas es definir una orientación estratégica respecto a cómo usar los espacios marítimo y terrestre, y generar frenos a cuestiones que dañen el medio ambiente. Con ese fin legislamos.

Creo que esta iniciativa puede ser un instrumento para resolver los problemas que ustedes señalan; a lo mejor no los resuelve en un ciento por ciento, pero eso lo veremos en la cancha.

Entonces, me sumo a la opinión de mis colegas en el sentido de que sería bueno que nos hicieran una devolución por escrito de los aspectos que consideran deberían mantenerse o cambiarse en el articulado de este proyecto. Lo mismo le hemos pedido a todas las instituciones que han venido hasta ahora. Por el momento, hemos recibido a instituciones del Estado, ya sea Intendencias o Ministerios, pero sería muy bueno tener una perspectiva de la sociedad civil, a partir de su experiencia. Para nosotros sería

relevante poder contar con ese insumo. No hemos fijado ningún plazo. Seguramente, en el mes de agosto todavía estemos considerando esta iniciativa. Así que tienen, por lo menos, un mes y medio por delante.

**SEÑOR PÉREZ.-** Quiero dejar una constancia, en particular, para que se enteren mis pares.

Tomé contacto con esta organización hace ya muchos años. Se trata de una organización que realmente hace aportes serios. Si hoy todavía vemos agua en la Laguna del Diario se lo debemos en parte a ella. Por lo tanto, este también es un reconocimiento.

Capaz que -esto es un poco en broma, un poco en serio- si llego a otra cosa, en la que ando hace varios años, vuelvo a comunicar la Laguna del Diario con el mar, porque es la solución; haría eso y otras cosas más, que se deben hacer.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión les agradece su presencia. Estamos a la espera del aporte que nos puedan hacer por escrito.

Se levanta la reunión.

≠